

## ENTREVISTA

### **Fernando Gurrea / Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia**

## **“No sería bueno que las retribuciones fuesen idénticas en todos los sitios”**

por Jaime Fernández

**Fernando Gurrea** (Zaragoza, 1961) es subsecretario de Educación y Ciencia en el equipo ministerial de María Jesús San Segundo. Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, antes de ocupar su actual cargo en el MEC fue secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno de Aragón. En su dilatada carrera profesional destaca su participación como técnico en distintas administraciones públicas, en las que ha desempeñado tareas de asesoramiento jurídico o de dirección y administración de personal, gestión y coordinación administrativa.

En esta entrevista el subsecretario del Ministerio de Educación, Fernando Gurrea, responde a la pregunta sobre las posibles diferencias retributivas entre los funcionarios docentes según la comunidad autónoma en la que imparten su labor, afirmando que “no sería bueno que las retribuciones fuesen idénticas en todos los sitios porque la vida es diversa y variada”

#### **¿Cuáles son los objetivos básicos de la política del Ministerio de Educación?**

Los tres grandes ejes de la acción del MEC son, en primer lugar, un respeto absoluto a las competencias con comunidades autónomas; en segundo lugar, conseguir calidad con equidad mediante el incremento de becas, partiendo de la idea de que es mejor prevenir que excluir para lo que se adoptan actuaciones como el apoyo y refuerzo al alumnado con dificultades de aprendizaje. En tercer lugar, la convergencia universitaria con Europa. España no puede permanecer aislada en el ámbito de la investigación y la ciencia. Tenemos un reto importante para 2010 que es cumplir con los objetivos de la Cumbre de Lisboa, mejorando los resultados en las evaluaciones internacionales.

#### **¿Qué modelo de promoción profesional plantea para el profesorado?**

La pregunta responde a una de las principales preocupaciones del sector docente. Para el medio millón de profesores del sistema de enseñanza no universitario sostenido con fondos públicos es importante tener definido un modelo de carrera profesional. Los elementos que

más van a afectar a su desarrollo vienen en el Estatuto de la Función Pública, que discurre a la par que la LOE y que empezamos a trabajar de manera formal el pasado 5 de abril. El Ministerio ha tenido en cuenta los trabajos anteriores sobre el Estatuto de la Función Pública Docente en otras administraciones, que no vieron nunca la luz. También se ha tenido en cuenta cómo está regulado este sector en nuestro entorno europeo y los resultados de los grupos de trabajo que desde septiembre de 2004 hasta marzo de 2005 elaboraron las comunidades autónomas en la Comisión de Directores de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación.

### **La memoria económica de la LOE prevé una dotación para mejoras destinadas al profesorado de 686 millones de euros**

#### **¿Será un tipo de carrera docente horizontal?**

En este proyecto, el MEC plantea con todos los sectores implicados una modernización de la función pública, es decir, la posibilidad de tener en cuenta la existencia de una carrera docente horizontal, de tal manera que cualquier profesional de la enseñanza pueda sentirse a gusto en su nivel y vaya avanzando en el trascurso de del desempeño de sus funciones sin necesidad de tener que pasar un nivel superior para entender que progresa profesionalmente en el ámbito de la función pública. Otro apartado es seguir estableciendo pasarelas o puentes y caminos que permitan al docente asumir en el trascurso de su vida profesional nuevos retos en otras áreas o niveles educativos.

#### **¿Cuál el esquema del Estatuto Docente?**

En el esquema se clasifica al personal de las administraciones educativas, se establece una estructura y organización de la función pública docente, se aborda la selección de los funcionarios públicos docentes, se pretende configurar la provisión de destinos docentes, la carrera profesional de los funcionarios y las situaciones administrativas así como las normas relativas a la adquisición y pérdida de funcionario docente y se establecen las incompatibilidades en materia de personal. Concluye con un apartado dedicado a los derechos y deberes de los docentes.

#### **¿Están determinados los límites del ámbito competencial de las comunidades?**

En el proceso de debate hemos dedicado mucho tiempo a la delimitación de competencias de unos y de otros. Hemos querido ser exquisitos con las competencias autonómicas. Para ello hemos analizado de manera concienzuda y sosegada la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de función pública, especialmente la relacionada con el mundo de la educación. El Estado tiene competencias en la legislación básicas y las comunidades en su desarrollo y ejecución. Además, el Ministerio ha trabajado con el Ministerio de Administraciones Públicas vinculando el futuro del Estatuto Docente a la reforma del Estatuto

General de la Función Pública que estamos tramitando y con el Ministerio de Economía y Hacienda en lo relativo al sistema de retribuciones y jubilaciones y clases pasivas.

### **¿Hay ya una propuesta sobre la selección y acceso a la función pública docente?**

Con el Acuerdo laboral que acabamos de firmar con los sindicatos creo que todos damos un paso hacia delante en esta materia. Nuestra intención es adecuar los procesos selectivos y pruebas con todo tipo de garantías constitucionales y que respondan más a la realidad actual que no a viejos ejercicios memorísticos. No hay que olvidar que la Constitución establece que el acceso a la función pública debe llevarse a cabo en condiciones de igualdad, mérito, capacidad, a los que la Ley 30/84 añade el de publicidad. En este sentido, estamos trabajando con las comunidades autónomas y con los sindicatos para intentar generar nuevos procesos selectivos que estén más acordes con el mundo contemporáneo y con la sociedad del conocimiento y globalizada. Los trabajos están avanzados y podrán ver la luz en el Estatuto Docente y en el nuevo real decreto de acceso.

### **¿Se tendrá en cuenta la jurisprudencia emitida sobre este asunto?**

Las sentencias del Tribunal Constitucional dejan claro los límites y el campo de juego que existen para valorar la experiencia docente. Las sentencias del Tribunal Constitucional, la 27/1991 de 14 de febrero, la 151/1992 de 19 de octubre, la 185/1994 de 24 de junio y la 12/1999 de 11 de febrero, dejan claros los límites que existen para contar con la experiencia acumulada en la prestación de servicios en el sistema educativo. Naturalmente, en las pruebas de acceso a la función pública docente contaremos con la experiencia de los candidatos. porque como organización sería ruinoso que no contabilizásemos entre los méritos de los aspirantes su práctica en el servicio educativo, claro que, insisto, siempre dentro de los límites que marca el Tribunal Constitucional.

### **¿De qué dinero se va a disponer para aplicar el Estatuto docente?**

La memoria económica de la LOE prevé una dotación para mejoras destinadas al profesorado de 686 millones de euros, a los que se sumarán las medidas económicas que, cuando se apruebe el Estatuto, el Gobierno destine para hacerlo efectivo. No hay otro elemento que la credibilidad de los deberes hechos. Hemos cumplido con nuestros compromisos. El año pasado los Presupuestos del Ministerio en materia de personal subieron un 10% y este año la Ley de Presupuestos contempla un incremento del 18% no para los funcionarios de la Administración educativa central ni para nuevos edificios sino para políticas educativas públicas que llegan directamente a los ciudadanos, a los centros escolares y a los profesionales que prestan el servicio en el sistema. Se trata de la subida histórica que nunca haya tenido el Ministerio de Educación en la democracia. Tengo que recordar que la LOCE fue aprobada sin memoria económica, es decir, con cero euros de apoyo a las medidas que contemplaba. Pero el Gobierno de Rodríguez Zapatero pone sobre la mesa un billón de las antiguas pesetas en el sistema para intentar cumplir los objetivos de modernización del sistema educativo que establece la LOE.

## **¿Habrá garantías para los docentes de Informática, de Artes Plásticas y de Música y para los que aún están en la Seguridad Social?**

Desde el Ministerio hemos garantizado que no habrá problemas para el profesorado por las modificaciones curriculares. Lo que se está haciendo es reordenar la impartición de los contenidos de las disciplinas que les supongan al alumno menor gravamen. En cuanto a los 2.000 personas que pertenecen a la Seguridad Social hemos estudiado la posibilidad de solucionar su situación en el Estatuto Docente.

## **¿Y en cuanto a los profesores de Religión?**

Van a estar en el sistema en mejores condiciones y garantías de como han estado hasta ahora. Este profesorado prestará el servicio en condiciones equiparables a las del resto de los profesores del sistema, cumpliendo con las leyes especiales que regulan su situación, como que no puede ser personal laboral indefinido, porque cada año está sujeto a una verificación. Por lo demás, sus condiciones laborales estarán dentro de lo que fija el Estatuto de los Trabajadores con todas las garantías, pero respetando los convenios internacionales y lo estipulado en la Constitución.

## **¿Qué medidas hay previstas para paliar las diferencias retributivas entre el profesorado según las comunidades en las que trabaja?**

Creo que en este punto se exagera. Los docentes son cuerpos nacionales, por lo que corresponde a la Administración del Estado fijar sus retribuciones básicas -sueldo, complemento destino y pagas extraordinarias-, que son iguales en todo el territorio nacional. Por cierto, sobre las pagas extraordinarias tengo que llamar la atención que para este ejercicio económico ha habido un acuerdo que permite el incremento retributivo en estas pagas hasta niveles del cien por cien.

Cierto que el complemento específico, el que atañe a la peculiaridad del puesto, es idéntico en un tanto por ciento muy elevado en todo el territorio nacional y que hay una serie de componentes de este complemento que presentan algunas variaciones en distintas comunidades autónomas. Pero esto responde a la diversidad de la España autonómica. Se trata de diferencias de matiz y de acento. No sería bueno que las retribuciones fuesen idénticas en todos los sitios porque la vida es diversa y variada. No vale lo mismo una vivienda en San Sebastián que en Badajoz, ni tienen la misma necesidad de transporte los funcionarios destinados en Ceuta y Melilla que quienes residen en Barcelona, Vizcaya o La Coruña.

# **“Estamos promocionando la lengua y la cultura española en el exterior”**

## **¿Qué política se está aplicando en la educación en el exterior?**

Por lo que se refiere a la enseñanza de lenguas, estamos haciendo un esfuerzo para promocionar la lengua y la cultura española en el exterior, y más si tenemos en cuenta la demanda creciente y multiplicadora del español. Estamos satisfechos con el Instituto Cervantes. En Grecia y Turquía se observa una gran demanda, al igual que en los antiguos países del Este.

Estamos incrementando los recursos de nuestros centros docentes en el exterior y fortaleciendo la presencia de secciones bilingües. Hemos pasado de 35 centros con 12.000 alumnos a 15.000 en un solo año en estas acciones. Estamos ampliando el número de auxiliares de conversación en inglés y ya son más de 44 las secciones españolas en centros de titularidad de otros estados con cerca de 8.000 alumnos que asisten a estas secciones. Hemos abierto este año una Consejería de Educación en China para coordinar la difusión de la lengua y cultura española en Asia. Hace poco el ministro chino de educación nos decía que en poco tiempo habrá sólo 10 millones de chinos que hablen español, una cifra que a él le parecía escasa, si se tiene en cuenta la demografía de China, pero que para nosotros significa mucho.

## **“Tenemos un plan para mejorar la escolarización en Ceuta y Melilla”**

### **¿Prevé el Ministerio algún plan especial para Ceuta y Melilla?**

El Ministerio aprobó un plan especial de actuación para los dos ciudades, que contiene ocho acciones específicas, y que se están aplicando no sólo con la participación de los sindicatos sino de la sociedad y que se resumen en objetivos concretos: mejorar la zonificación y escolarización de alumnos; seguimiento de los alumnos en situaciones de desventaja socioeducativa en el último ciclo de Primaria, facilitándoles apoyos y ayudas; mejorar la oferta de ciclos formativos y de los programas de Garantía Social; prevenir el absentismo escolar; y adaptar y mejorar la oferta de red de infraestructuras escolares. Este año ha empezado la construcción de un colegio y de un instituto en Ceuta y Melilla y de un conservatorio de música, con escuela de idiomas y centros de adultos, en Melilla.